**M E M O R A N D O**

41-9526-103-

La Plata,

**PARA:** César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo
**CC:** María Eugenia Florez Rocha - Instructora G20
Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental
Edernilso Quiroga– Profesional Gr02
Víctor Eduardo Andrade Achury – Apoyo Contratación

**DE:** Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

**ASUNTO:** Designación comité evaluador dentro del proceso de mínima cuantía MC-HIL-CDATH-048-2024, cuyo objeto es: Entregar a título de venta elementos de protección personal para funcionarios, brigadistas y contrato de aprendizaje del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

Designados Comité Evaluador:

**Evaluadores Técnico**
César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo
María Eugenia Florez Rocha - Instructora G20
Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental
Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST

**Evaluadores Jurídicos**
Víctor Eduardo Andrade Achury - Apoyo jurídico y Gestión Contractual
Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo SST
Edernilso Quiroga - Profesional Gr02 Contabilidad

**Evaluador Económico**
Edernilso Quiroga - Profesional Gr02 Contabilidad

En cumplimiento de la normatividad vigente, y especialmente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en atención a la Resolución No. 000069 de 2014, y especialmente lo manifestado en:

· Artículo 3 - PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación que así lo requiera se conformará un Comité evaluador integrado por funcionario de la Regional o Centro.
Adicionalmente en lo estipulado en el Manual de contratación:

“Los Comités Evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos Licitatorios, de Selección Abreviada y el Concurso de Méritos. La Contratación Directa y de

Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera un comité plural.
(…)
Los Comités evaluadores evalúan las propuestas en todos sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico, responden a las observaciones de la evaluación realizadas por los proponentes y recomiendan por escrito en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación, para el caso de licitaciones públicas, al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas…"

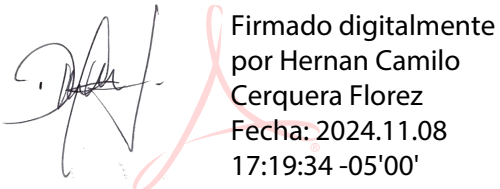
Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada, es necesario que nos apoye dentro del Comité Evaluador, que se llevará a cabo el día 15 de NOVIMBRE de 2024 después de las 10:00 AM, cabe aclarar que la evaluación será realizada durante el horario laboral y en atención al cronograma de actividades el resultado de la solicitud de requisitos para subsanar, justificar o aclarar será publicado probablemente el día 21 de NOVIMBRE de 2024.

Es de resaltar que los Funcionarios que se desempeñen como miembros del Comité Evaluador, podrán ser sancionados en caso de incumplimiento de sus funciones, por responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil, penal, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Enlace del proceso:

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35534955&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Cordialmente,




**Hernán Camilo Cerquera Florez**
Subdirector (E) de Centro

# COMUNIDAD SENA

Informamos que podrían presentarse intermitencias en la **conexión a los siguientes servicios**:

- **Onbase**
- **Firma digital**
- **Portal SENA**
- **Licenciamiento**



**Desde las 10:00 p.m.**
**del viernes 25 de octubre.**

**Motivo:**
Continuidad actividades de transición digital.

*¡Agradecemos su comprensión!*

**Oficina de Sistemas**